

PLAN INSTITUCIONAL DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD 2013-2017

Para la realización del objetivo específico de "Promover el Plan Institucional de Equiparación de Oportunidades para Poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, periodo 2013-2017", establecido en el Plan Anual Operativo del año 2014, de la FAGFIT se pone en conocimiento de todo el personal de las Fiscalías Territoriales adscritas, parte del documento conocido por Corte Plena en la sesión n° 27-13, celebrada el 17 de junio de 2013, artículo XVI, mediante la cual se aprobó el Plan Institucional de Equiparación de Oportunidades para Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad 2013-2017.

A continuación se transcribe parte del citado plan, el cual fue establecido por el Poder Judicial, con el objetivo estratégico de "garantizar a las personas en condición de vulnerabilidad el ejercicio de los derechos constitucionales, desde una perspectiva de derechos humanos y a través de un servicio público de calidad, que incluya transversalmente la perspectiva de género y diversidad".

Dimensión de acceso a la justicia: ACTITUDINAL

Acciones estratégicas:

- ✓ Promover dentro de todos los planes de inducción, sensibilización y capacitación institucionales, transversalmente la perspectiva de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como la perspectiva de género y diversidad, de manera que se pueda garantizar que el personal cuente con las herramientas necesarias para realizar sus labores basadas en el respeto a los derechos humanos de estas poblaciones.
- ✓ Reiterar a las jefaturas de despacho, la emisión y divulgación de lineamientos internos, sobre la exigencia de darle atención eficiente, a las poblaciones en condición de vulnerabilidad y su responsabilidad de promover la

aplicación de esos lineamientos entre el personal.

- ✓ Sensibilizar a los y las servidoras del Departamento de Seguridad, en el trato que debe darse a las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- ✓ Desarrollar alianzas estratégicas con otras instituciones que velan por los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad, para que coadyuven en las labores de capacitación y sensibilización sobre el tema.
- ✓ Implementar mecanismos de verificación efectivos en relación con el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el servicio público brindado por la institución a las personas usuarias en condición de vulnerabilidad.
- ✓ Procurar la inclusión de la temática sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, en los programas y subprogramas de especialización para jueces y juezas, u otros donde participen funcionarios del Poder Judicial.

Dimensión de acceso a la justicia: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- ✓ Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con los diferentes medios de comunicación masiva (radio, prensa escrita, televisión, entre otros), en cuanto al tratamiento y manejo de noticias judiciales que se refieran a poblaciones en condición de vulnerabilidad de forma que no sean revictimizadas.
- ✓ Establecer una estrategia de divulgación y comunicación mediante la cual la institución mantenga informados a todos los y las servidoras, personas usuarias y población civil sobre sus derechos, como acceder a los servicios que brinda la institución y los principales alcances de las políticas institucionales que se han aprobadas y dirigidas a poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- ✓ Instaurar periódicamente un proceso de rendición de cuentas sobre los avances y limitaciones en materia de acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad.

- ✓ Establecer mecanismos de coordinación y comunicación entre la Defensa Pública, el Ministerio Público y los jueces y juezas de ejecución de la pena, con el fin de velar por la correcta actuación en los casos que impliquen la utilización de medidas de seguridad de internamiento, su mantenimiento, cese o modificación, de acuerdo con las peticiones y gestiones de las partes.
- ✓ Sensibilizar y capacitar al personal de las oficinas de comunicación del Poder Judicial respecto a las Políticas de Acceso a la Justicia para Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad.
- ✓ Mantener informadas a las personas comunicadoras del Poder Judicial sobre las acciones que realice la Comisión de Acceso a la Justicia en beneficio de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, y las necesidades de información que se le deben solventar a esas poblaciones.
- ✓ Establecer mecanismos para que las poblaciones en condición de vulnerabilidad expresen sus inquietudes acerca de los servicios que ofrece el Poder Judicial y las condiciones en las cuales se les brinda.

Dimensión de acceso a la justicia:
SERVICIOS DE APOYO
Y AYUDAS TÉCNICAS

- ✓ Procurar a nivel institucional, todos aquellos servicios o ayudas técnicas que mejoren el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- ✓ Propiciar investigaciones o estudios científicos que permitan conocer la realidad de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, para establecer estrategias de abordaje acordes con su cosmovisión.
- ✓ Elaborar un diagnóstico a nivel institucional de los(as) servidores(as) judiciales que presentan algún tipo de discapacidad, para implementar las medidas correctivas en cuanto a mobiliario, equipo y otro tipo de ayuda técnica.
- ✓ Coordinar con diferentes instituciones a fin de establecer redes de apoyo con las instancias institucionales cuando se detecta alguna situación de riesgo para que se brinden las medidas de protección necesarias en el menor tiempo.

**Dimensión de acceso a la
justicia:**

- ✓ Velar por una correcta actualización y clasificación de la Jurisprudencia relacionada con poblaciones en condición de vulnerabilidad partiendo desde una perspectiva de género y diversidad.
- ✓ Divulgar mediante el sitio web de la Comisión de Acceso a la Justicia Jurisprudencia y normativa relacionada con las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- ✓ Diseñar un proyecto de creación de un Observatorio de la Justicia y procurar recursos para el financiamiento del mismo.
- ✓ Dar seguimiento a los resultados de la evaluación de las Reglas de Brasilia e implementar las medidas si se ameritan.

**Dimensión de acceso a la justicia:
POLÍTICAS, NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES**

- ✓ Elaborar y divulgar manuales y/o protocolos que se requieran sobre los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad.

- ✓ Instituir directrices para aquellas poblaciones en condición de vulnerabilidad que lo requieran, así como dar seguimiento y evaluar las existentes.

**Dimensión de acceso a la justicia:
ADMINISTRATIVA**

- ✓ Procurar la construcción y aplicación de indicadores para la toma de decisiones en cuanto a poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- ✓ Incorporar dentro de las directrices técnicas para la formulación presupuestaria, acciones afirmativas y recursos para la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad.

**Dimensión de acceso a la justicia:
ESPACIO FÍSICO**

- ✓ Verificar en la elaboración de planos y los carteles para la construcción de nuevas edificaciones, ampliaciones o remodelaciones de los existentes, que se incorporen todos aquellos aspectos vinculados con la correcta atención a las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

- ✓ Procurar cuando las condiciones de infraestructura en las zonas lo permitan, el traslado de las oficinas a locales que reúnan las condiciones necesarias para la atención de personas en condición de vulnerabilidad o que al menos mejoren sustancialmente las condiciones de los locales actuales.

- ✓ Procurar para el arriendo de nuevos locales, las condiciones necesarias para la atención de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. (Ley 7600, Atención de Víctimas, Cámaras de Gessell, entre otros).

- ✓ Constatar las condiciones de infraestructura y otros en las que se encuentran las personas privadas de libertad, a fin de cumplir con los instrumentos internacionales sobre derechos fundamentales de esta población.

Dimensión de acceso a la justicia: TRANSPORTE

- ✓ Proponer ante el Consejo Superior una política de adquisición de automotores adaptados para el traslado de testigos/as, víctimas, imputados/as, personas con

discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

- ✓ Procurar medias alternas para el traslado de personas en condición de vulnerabilidad.

Dimensión de acceso a la justicia: TECNOLOGÍA

- ✓ Brindar el mantenimiento y ajustes respectivos y oportunos a la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial.

- ✓ Ajustar paulatinamente y velar porque los responsables de brindar mantenimiento al sitio y los subsitios del Poder Judicial consideren las pautas del instructivo de acceso a la justicia WAI (Iniciativa de Acceso a la Justicia en la Web) de la World Wide Web Consortium, así como la perspectiva de género y de diversidad.

- ✓ Contemplar en los procedimientos de contratación en materia de tecnología de la información, lo referente a las normas de acceso a la justicia.

- ✓ Integrar en los sistemas del Poder Judicial alarmas o alertas, que indiquen la condición de vulnerabilidad de la persona que

- ✓ está siendo atendida con el fin de brindarle un trato prioritario.
- ✓ Investigar regularmente tecnologías que permitan mejorar el acceso a la justicia de los servicios que presta la institución, para personas en condición de vulnerabilidad.
- ✓ Procurar servicios en línea con el fin de facilitar la gestión de las personas usuarias en condición de vulnerabilidad en el Poder Judicial.
- ✓ Potencializar el uso de herramientas tecnológicas como videoconferencias, cámaras de gessell, entre otros que eviten la revictimización y violación de derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

San José, 18 de febrero de 2014.

Luis Antonio Chang Pizarro
Fiscal Adjunto 2 FAGFIT